

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S118

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S118 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020 (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de febrero de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E4-2020, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000016218-2021, autorizado por el Jefe de Servicios Administrativos, de fecha 09 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S118

I.2.- Por oficio número 039001100100/823/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 039001100100/832/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de "EL INSTITUTO", solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficios números 09 53 84 611CFE/2020 011138 y 011959 de fechas 18 y 31 de diciembre de 2020, recibidos el 21 y 31 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de "EL INSTITUTO", este último en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S118

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S118

en poder de "EL INSTITUTO".

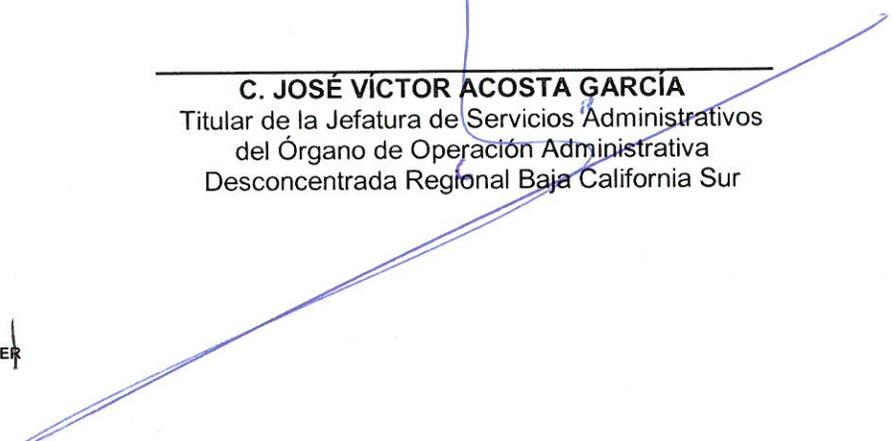
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California Sur


RRSR/CPRD/LEGPI/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S118

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016218 - 2021

Dependencia Solicitante: D0003 Delegación Baja California sur
SEI Servicios Integrales
03010001 Oficina Delegacional BCS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Ingresión: 09/12/2020 Fecha Validación: 09/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,504,566.00 42060318

COMPRO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,504,566.00
UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA
Autorizó
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003

No. SOLICITUD: 0000016218

FECHA SOLICITUD: 01/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200223	03	030201	N/A	01/01/2021	337,982.08
2	42060318	200223	03	030402	N/A	01/01/2021	306,995.77
3	42060318	200223	03	030403	N/A	01/01/2021	306,995.77
4	42060318	200223	03	030701	N/A	01/01/2021	245,596.61
5	42060318	200223	03	030702	N/A	01/01/2021	306,995.77
TOTALES							1,504,566.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 18 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 0-11138

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

★ 21 DIC 2020

RECIBIDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el 18 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S118**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E4-2020**, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos en la Partida 1. (cm)

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la "**CLÁUSULA CUARTA**" referente al plazo del contrato No. **DC20S118** el cual es a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021**" Y la "**CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA**", la cual es a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "**...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021**".

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 039001100100/832/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S118. J
- Copia del oficio número 039001100100/823/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
ESTADAL: LA MAESTRA DE LA PACTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.

- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S118.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia y plazo al contrato DC20S118 contenida en el oficio 039001100100/832/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Ing. José Antonio Castillo Núñez** - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Baja California - Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Barley

cm 1

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011959

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con relación a la solicitud de elaboración del convenio modificatorio al Contrato No. DC20S118, Partida 1 relacionado con el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos, que deriva de la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E4-2020 y en atención a su oficio No. 09 53 84 611 CFB/012003 recibido el 31 de diciembre de 2020, donde se realiza la observación relacionada con la existencia de suficiencia presupuestaria para el pago de los servicios en el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, me permito comunicar que para el contrato DC20S118, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, cuenta con un importe de \$1,504,566.00 (Un millón quinientos cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para garantizar el servicio en los meses de enero a marzo del ejercicio 2021, en la cuenta contable 42060318 (se adjunta Dictamen de Disponibilidad Previo).

En este sentido y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en los siguientes términos:

DICE:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos)."

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021, conforme a lo precisado en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos)."



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
A LA TRANSICIÓN EN MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

DICE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato sería a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato sería a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021."

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 039001100100/832/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S118.
- Copia del oficio número 039001100100/823/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S118.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia y plazo al contrato DC20S118 contenida en el oficio 039001100100/832/2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000016218-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$1,504,566.00 (Un millón quinientos cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) no aplica IVA.

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
UNA MUJER CON VALORES PARA LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

- C. Ing. José Antonio Castillo Núñez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MCS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/832/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México.-

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC20S118, celebrado con la empresa Baxter, S.A. de C.V. derivado de la Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR988-E4-2020, para la Contratación abierta del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Pacientes Nuevos, partida 1"** y, a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted tenga a bien elaborar **Convenio Modificadorio a la ampliación en plazo y vigencia al 31 de marzo del 2021**, del Contrato **DC20S118** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Baxter, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020 conforme a lo precisado en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Debe decir:

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021 conforme a lo precisado en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Para la vigencia dice:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

Debe decir:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021..."

La ampliación de vigencia del contrato, resulta indispensable para proporcionar el Servicio de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA)** a los pacientes Nuevos adscritos a los hospitales de segundo nivel de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional B.C.S., salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a los Oficios N° 095524612C00/388, 09E1611C00/0400, emitidos de manera conjunta por las

Coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios respectivamente.

Para tal efecto se adjunta al presente la siguiente documentación:

a).- Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa Baxter, S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato número DC20S118, para ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.

b).- Escrito mediante el cual el Representante Legal de la empresa Baxter, S.A. de C.V., otorga su consentimiento para continuar prestando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones, así como la ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.

c).- Oficio N° 030109612600/CAOA/155/2020, Oficio solicitud del Área Médica.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Víctor Acosta García
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos
Y administrador de Contrato DC20S118


Dra. Josefina Merit Velazquez Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Con copia para:

- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-
- Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-

JVAC/lmgc*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/823/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
RPTE. LEGAL DE LA EMPRESA BAXTER, S.A. DE C.V.
Contrato número DC20S118
Domicilio: Avenida de los 50 metros N° 2, 111, Colonia Cívica
C.P. 62578, Jiutepec, Morelos,
Teléfono: 91265050
Correo Electrónico: maldonm1@baxter.com
Presente.-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago referencia al Procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E4-2020, para la Contratación abierta para la prestación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria DPCA para Pacientes Nuevos (partida 1)"**.

En mi carácter de Administrador del **Contrato DC20S118**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada **Baxter, S.A. de C.V.**, solicito a Usted aceptación de la ampliación **en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021** del Contrato **DC20S118**, de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020 conforme a lo precisado en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Debe decir:

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021 conforme a lo precisado en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Para la vigencia dice:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

Debe decir:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021..."

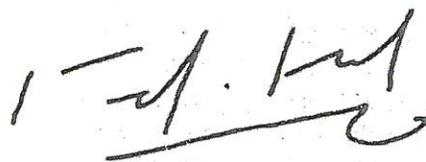
Asimismo agradeceré manifieste por escrito si está de acuerdo en continuar con el otorgamiento del servicio bajo los mismos términos y condiciones estipulados en Contrato número **DC20S118** con vigencia al 31 de diciembre de 2020, plasmando en dicha anuencia la ampliación del plazo y la vigencia.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

ing. José Víctor Acosta García
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato **DC20S118**

JVAC/Ingc*



TEOLITORAL ALCAZAR CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BAXTER S.A. DE C.V.
17DIC20



CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC20S118
PRESENTE

ANEXOS**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

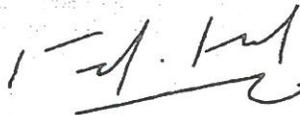
Estimados Señores:

Por medio del presente y en relación al contrato número **DC20S118** correspondiente a la **PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS (partida 1)** que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito, muy atentamente me permito comunicar a ustedes que, en respuesta al Oficio Número 039001100100/823/2020, que mi representada se encuentra en posibilidad y dispuesta en aceptar la **ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero de al 31 de marzo de 2021 del contrato DC20S118**; asimismo, manifiesto el **acuerdo de continuar con el otorgamiento del servicio bajo los mismos términos y condiciones** estipulados en el mismo contrato para cubrir la vigencia solicitada **del 01 de enero de al 31 de marzo de 2021**.

Sin embargo, es importante señalar que en el caso de realizarse un convenio modificatorio de ampliación de vigencia, este deberá ser suscrito en cumplimiento con los plazos aprobados y conforme a lo establecido en el Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público – el cual establece que "Las modificaciones, por ampliación de vigencia, de contratos de arrendamiento de bienes, de prestación de servicios, o de adquisición de bienes de insumos para la salud, que requieran de continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que terminaría su vigencia original, no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, y el arrendamiento de bienes o prestación de servicios resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, o en su caso, los insumos para la salud sean necesarios para garantizar la misma. El ejercicio y pago de dichas contrataciones quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los bienes, arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente"

Por lo anterior, agradecemos que, de contar con la citada autorización de la Secretaría para contratar por un periodo superior al primer trimestre del ejercicio 2021 nos permitan conocer de tal situación. Caso contrario, después del primer trimestre y, posteriormente, se deberá seguir un procedimiento de contratación de acuerdo a la ley.

ATENTAMENTE



TEOLITAL ALCÁZAR CHÁVEZ
Representante Legal
BAXTER S.A. DE C.V.

SIN TEXTO